

> INFORME

Duras críticas del CES a la primera ley de Cámaras de la Junta

M. Á. R. / Valladolid

Cuando la Junta sacó adelante el borrador ya levantó alguna que otra ampolla en la Confederación de Empresarios de Castilla y León. Ahora, el Consejo Económico y Social, en su informe previo al anteproyecto aprobado ayer por el pleno ha realizado al anteproyecto de ley de Cámaras probablemente la crítica más dura de esta legislatura recogida en un informe.

El CES de la Comunidad presidido por José Luis Díez Hoces, considera que las cámaras de comercio poseen excesiva regulación en el texto y que apenas se concretan sus funciones a lo largo de la normativa.

El Consejo también critica la atribución del sector 'servicios' a los de comercio e industria. Según la institución, esa ampliación de actividad no viene recogida en la ley estatal de 1993, ya que no tiene que ver con la naturaleza de las cámaras.

Además, no considera «oportuno» que en la nueva ley se especifique la posibilidad de que las cuotas con las que los miembros financian las cámaras asciendan hasta el 9%, ya que, explica, esa cifra ya aparece en la ley del Estado.

Una de las críticas más duras al texto es la referencia del anteproyecto de la Junta a las cámaras como «agentes económicos», puesto que el CES recuerda que tanto la Constitución como la ley para la creación del consejo de diálogo social las deja fuera, puesto que son organizaciones profesionales y no agentes con un papel similar a sindicatos y patronal.

La primera ley de Cámaras de Castilla y León apenas desarrolla el procedimiento electoral, puesto que no se señala en la disposición transitoria «en qué medida continúa vigente» la normativa existente y en vigor en la actualidad, como es el decreto de 2002 sobre el procedimiento electoral. Es decir, al no especificarse, no se sabe si debe aplicarse o no.

Ley de cajas

En el mismo pleno en el que se aprobó el informe previo al anteproyecto de la ley de Cámaras, la comisión permanente del CES consideró que la ley de cajas de ahorro de Castilla y León, aprobada la semana pasada por la Junta, al ser una norma «de claro contenido social y económico», debería haberse elaborado y posteriormente aprobado tras recibir un informe previo del Consejo, informaron fuentes de esta institución en un comunicado.